

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66093 CÓRDOBA

Edicto

D.^a ELENA COLORADO GÁMEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento n.º 295/2017, con NIG 1402142M20170000284, por Auto de fecha 2 de junio de 2017 se ha declarado en concurso a la deudora D.^a MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MACHÍN, con N.I.F. 30405752M.

Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artº 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA DE VINUESA CASTRO, con N.I.F. 30507136M, domicilio postal en esta capital en Avda. Gran Capitán, 20 -2º C.P. 14001 y con dirección electrónica para comunicación de créditos francisco@cefisaasesores.com.

Que el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 6 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170076562-1